

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Este Despacho Judicial entra a resolver sobre lo manifestado por el apoderado de la parte demandante quien no está de acuerdo por el aplazamiento de la audiencia que se tiene programada para celebrarse en el día de hoy veintiséis (26) de julio a la hora de las (9:30 a.m.) del año en curso.

El motivo de aplazamiento de la diligencia fue evaluado por este Juzgado y las evidencias aportadas señalan la gravedad de la enfermedad que presenta el señor NELSON TORRES OREJARENA demandado en el proceso, y el procedimiento médico que se le va a practicar en el día de hoy para atender su derecho fundamental a la salud, su práctica coincide con la audiencia prevista en esta fecha (26-07-2023), lo que constituye en un argumento suficiente para aplazar y no llevar a cabo la diligencia que estaba prevista para el día de hoy, por lo que el Despacho de manera respetuosa se abstiene de considerar las argumentaciones que ha presentado el apoderado de la parte demandante.

Por lo anterior, queda en firme el aplazamiento de la audiencia que ordenó este Despacho y que estaba señalada para el día de hoy (26-07-2023 – hora: 9:30 a.m.), el cual fue ordenado mediante auto de fecha (18-07-2023); y en consecuencia, téngase presente lo que se ha ordenado en el auto de fecha antes referido.

NOTIFIQUESE.



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO

Juez